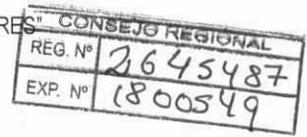




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ACUERDO REGIONAL N° 118-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Extraordinaria celebrada a los 05 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 103-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1) del artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que la gestión de los gobiernos regionales se rige por el principio de Participación por el cual la gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales; y, en el literal a) de su artículo 75° dispone que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la ciudadanía, conforme a ley y al Reglamento del Consejo Regional.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 103-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018 se aprueba comunicar al Gobernador del Gobierno Regional Junín la EXTRAÑEZA del Consejo Regional por no participar en la Sesión Ordinaria de 03 de abril de 2018; y, se reprograma su invitación para la presente Sesión Extraordinaria, a fin de que informe documentadamente y con los representantes de la empresa JNR Consultores S. A. sobre la modificación del estudio inicial realizado por el "Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro", a la Carretera Central; asimismo, invitar al "Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro", a fin de que informe documentadamente sobre las ventajas de su propuesta de trazo de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles; como también se invitar a los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y del Colegio de Ingenieros del Perú para que informen sobre las acciones desarrolladas en la formulación de los estudios para los trazos de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles y de su participación en el Concurso Público Internacional N° 13-2017-GRJ-CS para "Elaboración de los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto – Carretera Huaycan - Cieneguilla – Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha San Damián Yuracmayo Yauli Pachachaca – EMP PE-22";

Que, el Gobernador Regional manifiesta que el planteamiento que elaboró en el Colegio de Ingenieros con el aporte de muchos de los presente es saludable, de este proyecto tuvo conocimiento el Gobierno Regional y el Ministerio de Transportes; sin embargo, no ha sido aprobado de manera oficial, pero que se tuvo como referencia en un 70% a 80%, pero ahora se tiene una empresa que está encargada de llevar a cabo los estudios de pre inversión y conforme a las reglas que establece la Ley de Contrataciones, pero los Colegios Profesionales y las Organizaciones Sociales no tiene ningún impedimento de cumplir un rol protagónico y de estar vigilantes como el día de hoy, el objetivo de esta la carretera es que acorten distancias, no se descarta la existencia de algún túnel como lo es en una carretera de esa magnitud; el Ing. Jaime Saavedra – representante de la Empresa JNR Consultores S.A. menciona que se encuentran recién realizando el estudio de pre inversión, si en la siguiente etapa en el estudio definitivo se presentan inferencias mayores a los que estipula la reglamentación ahí se podría

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
C.A. J. 3415
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERO DELEGADO
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



caer el estudio, no hay ningún trazo o propuesta que haya sido aprobada por alguna autoridad, nosotros hemos partido de donde nos solicita los términos de referencia, nuestra empresa es una empresa seria, esta es la obra más grande que se está convocando en el país, por lo tanto agradecería al Colegio de Ingenieros y a las personas que con buena fe tengan la amabilidad de hacer llegar alguna propuesta que lo haga de manera formal a través del Gobierno Regional Junín; el Ingeniero Eli Carrera Lujan manifiesta que se ratifica en su exposición del día 20 de marzo del 2018 donde solicitó que se anule el contrato porque su proyecto ha sido sometido a dos evaluaciones en las cuales no se consideró ningún túnel, pero el señor Unchupaico en la red social plantea la solución a través de cinco túneles; el Ingeniero Fred Contreras Santos – representante del Colegio de Ingenieros refiere, que términos de referencia para la contratación de la empresa se hicieron con la referencia del trazo hecho por el “Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro” el cual fue aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual va hacer llegar mañana al Gobernador para que lo remita a la empresa JNR, si no como se explica el trazo que tiene como punto de referencia del puente Yauli a Cieneguilla;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano propone que el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo Regional que se integre en el Comité de Fiscalización de esta Obra al “Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro” y al Colegio de Ingenieros del Perú – Junín; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna manifiesta que el aporte de la Consejera de Huancayo es que este Comité de Fiscalización debe trabajar desde ahora pero no se debe olvidar también de la Mesa de Concertación, que mejor que cuanto mayor organizaciones fiscalizan quien gana es la sociedad civil y como dice desde ahora se está vigilando y están demostrando que esa tarea también es de nosotros, pero cuando hay mayor fiscalización mejor; asimismo, se precisa de las intervenciones de los demás Consejeros Regionales y de un amplio debate y sustento de cada uno de los invitados;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la conformación del Comité de Fiscalización de la “Elaboración de los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto – Carretera Huaycan - Cieneguilla – Santiago de Tuna – San Andrés de Tupicocha San Damián Yuracmayo Yauli Pachachaca – EMP PE-22” teniendo como integrantes al “Comité Técnico para la Construcción de la Nueva Carretera Central de Cuatro Carriles Panamericana Centro”, al Colegio de Ingenieros del Perú – Junín y a la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MIGUEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
C.A. J. 3415